

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

LUGAR Y FECHA:	GUATEMALA, 31 DE ENERO DE 2024
DIRIGIDO A:	LCDA. CLAUDIA NOEMI REYES PORRAS SUBCOORDINADOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN AL NIÑO CON FUNCIONES TEMPORALES DE COORDINADOR DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OSCAR MANUEL AREVALO PÉREZ
SERVICIOS TÉCNICOS/PROFESIONALES:	PROFESIONALES
UNIDAD EN LA QUE PRESTA LOS SERVICIOS:	UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA BIOLÓGICA
PERÍODO:	del 02 al 31 de enero de 2024
En cumplimiento con lo estipulado en las Cláusulas <i>segunda y décima</i> , del CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NÚMERO CERO DIEZ, GUION CERO VEINTINUEVE, GUION DOS MIL VEINTICUATRO (010-029-2024). Presento ante usted a continuación el informe correspondiente al mes de enero de 2024.	

No.	TÉRMINOS DE REFERENCIA	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	a) Asesorar en la verificación del contenido de los expedientes de orientación y apoyar en el seguimiento a las madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, para que los mismos se apeguen a las Convenciones y Tratados Internacionales, leyes específicas y sus reglamentos respectivos en el tema de adopciones, en los procedimientos de entrega voluntaria con fines de adopción y procesos de orientación.	Asesoré a verificar el contenido de expedientes de casos de madres y/o padres en conflicto con su parentalidad por medio de procesos de orientación, según expedientes: CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024.
2	b) Brindar asesoría en materia legal a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Brindé asesoría legal a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad, según expedientes: CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024.

<p>3</p>	<p>c) Elaborar opiniones jurídicas de los procesos de orientación y asesoría legal a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad</p>	<p>Emití opinión jurídica sobre procesos de orientación y asesoría a madres y/o padres en conflicto con su parentalidad de conformidad a los expedientes: CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024.</p>
<p>4</p>	<p>d) Legalizar los documentos Personales de Identificación de madres y/o padres biológicos obtenidos después del proceso de orientación.</p>	<p>Legalicé Documentos Personales de Identificación -DPI- de progenitores orientados, según expedientes: CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024.</p>
<p>5</p>	<p>e) Elaborar documentos de declaratoria de consentimiento voluntario con fines de adopción, una vez que previamente se ha asesorado legalmente a las madres y/o padres biológicos de os niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>No obstante que fueron orientados los progenitores, según expedientes CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024; ninguno de los padres y/o madres asesorados jurídicamente otorgaron "declaratoria de consentimiento voluntario con fines de adopción", ya que expresaron que desean la restitución del vínculo de paternidad.</p>
<p>6</p>	<p>f) Gestionar solicitudes dirigidas a Jueces de la Niñez y Adolescencia competentes, instituciones en pro de la Niñez y Mujer en los casos que amerite.</p>	<p>Gestioné solicitudes en procesos en que la Unidad de Familia Biológica ante los órganos jurisdiccionales correspondientes, según expediente judicial: 10028-2023-00098.</p>
<p>7</p>	<p>g) Asesorar en materia legal a las familias ampliadas que deseen adoptar a un NNA, así como apoyar en las gestiones de los procesos de entrega voluntaria del niño, niña o adolescente en las instalaciones del CNA, y asesorar a la familia ampliada que desea reunificar a su familia a un NNA que se encuentre en proceso de protección judicial.</p>	<p>En virtud que ninguno de los progenitores orientados, según expedientes: CNA-FB-055-2023, CNA-FB-231-2023, CNA-FB-243-2023, CNA-FB-244-2023, CNA-FB-245-2023, CNA-FB-248-2023, CNA-FB-254-2023, CNA-FB-256-2023 y, CNA-FB-001-2024, manifestaron la existencia de recurso de familia ampliada, no asesoré legal y jurídicamente a las familias ampliadas que desean adoptar a un NNA y apoyé en las gestiones correspondientes.</p>

<p>8</p>	<p>h) Apoyar en todas aquellas tareas que le sean requeridas o asignadas por la Subcoordinadora de la Unidad de Atención y Apoyo a la Familia Biológica, Coordinación del Equipo Multidisciplinario y demás actividades del Consejo Nacional de Adopciones.</p>	<p>Realicé taller informativo sobre programa de padres y madres en conflicto con su parentalidad en el Centro de Salud de Santa Cruz Verapaz, departamento de Altas Verapaz.</p>
----------	---	--

Lic. Oscar Manuel Arevalo Pérez
 Servicios Profesionales
 DPI 2588 81356 0101.

Vo. Bo. Lic. Claudia Noemí Reyes Porras
 Subcoordinador de la Unidad de Atención al Niño
 con Funciones Temporales de Coordinador del Equipo Multidisciplinario
 Consejo Nacional de Adopciones -CNA-.